

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LIMITADA

**SIGLA:** VELOTAX LTDA

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA

**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT :** 890700189-6

**ADMINISTRACIÓN DIAN :** IBAGUE

**DOMICILIO :** IBAGUE

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0500195

**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** ENERO 10 DE 1997

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019

**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 13 DE 2019

**ACTIVO TOTAL :** 24,361,002,848.00

**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 6 N 21 - 34

**BARRIO :** BRR EL CARMEN

**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 73001 - IBAGUE

**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 2631616

**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 2631261

**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3122820290

**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** gerencia.general@velotax.com.co

**SITIO WEB :** www.velotax.com.co

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 6 N 21 - 34

**MUNICIPIO :** 73001 - IBAGUE

**BARRIO :** BRR EL CARMEN

**TELÉFONO 1 :** 2631616

**TELÉFONO 2 :** 2631261

**TELÉFONO 3 :** 3122820290

**CORREO ELECTRÓNICO :** gerencia.general@velotax.com.co

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen

**CODIGO DE VERIFICACIÓN pMqc5PAQrs**

personalmente a través del correo electrónico de notificación :

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

**OTRAS ACTIVIDADES :** H5320 - ACTIVIDADES DE MENSAJERIA

**OTRAS ACTIVIDADES :** G4732 - COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR CERTIFICACION DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 1996 DE LA Ibagué, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 416 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE ENERO DE 1997, SE INSCRIBE : SE INSCRIBE LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LIMITADA.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-51	19970620	ASAMBLEA	GENERAL	DE IBAGUE	RE01-1245
		ASOCIADOS			19970822
AC-52	19980312	ASAMBLEA	GENERAL	DE IBAGUE	RE01-1820
		ASOCIADOS			19980401
AC-59	20040326	ASAMBLEA DE ASOCIADOS		IBAGUE	RE01-8013
AC-60	20050330	ASAMBLEA DE ASOCIADOS		IBAGUE	RE01-9332
AC-61	20060330	ASAMBLEA DE ASOCIADOS		IBAGUE	RE01-10344
AC-78	20160303	ASAMBLEA DE ASOCIADOS		IBAGUE	RE01-22311
AC-79	20170310	ASAMBLEA DE ASOCIADOS		IBAGUE	RE01-25048
AC-80	20170420	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE		IBAGUE	RE01-25050
		ASOCIADOS			20171107
DOC.PRIV.	20180201	EL COMERCIANTE O INSCRITO		IBAGUE	RE01-25260
					20180201

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL****OBJETO SOCIAL**

EL OBJETO PRINCIPAL DE LA COOPERATIVA SERA EL PRESTAR, ORGANIZAR E INCREMENTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, Y /O MIXTO, CARGA, ENCOMIENDAS Y DE VALORES Y LOS SERVICIOS POSTALES, INCLUIDO LOS ENVIOS DE CORRESPONDENCIA Y OTROS OBJETOS POSTALES, LOS SERVICIOS DE CORREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, SERVICIOS ESPECIALES Y FINANCIEROS DE CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA. ASI MISMO ESTABLECER ALMACENES PARA LA COMPRA Y VENTA DE INSUMOS DEL TRANSPORTE, COMPRA Y VENTA DE VEHICULOS,

NAVES Y AERONAVES, MONTAJE DE TALLERES, SERVITECAS Y ESTACIONES DE SERVICIOS Y ATENDER A LAS NECESIDADES DE SOLIDARIDAD ENTRE LOS ASOCIADOS. LA COOPERATIVA DESARROLLARA SUS ACTIVIDADES A TRAVES DE LAS SIGUIENTES SECCIONES: TRANSPORTE DE PASAJEROS Y/O MIXTO: EXPLOTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y/O MIXTO URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL, EN VEHICULOS AUTOMOTORES EN LOS RADIOS DE ACCION AUTORIZADOS, CONFORME A LAS NORMAS LEGALES. PROPENDER POR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA, MEDIANTE LA RACIONALIZACION DE QUIPO, AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE UTILIZACION VEHICULAR, EXPLOTACION DE NUEVOS SERVICIOS, RUTAS Y HORARIOS, PARA LO CUAL PODRA ESTABLECER ACUERDOS, CONVENIOS, SOLICITUDES CONJUNTAS U OTRAS FORMAS DE CONTRATACION Y/O ADMINISTRACION COMO ALIANZAS ESTRATEGICAS Y UNIONES TEMPORALES CON OTRAS EMPRESAS. ESTABLECER OFICINAS Y AGENCIAS, TERMINALES DE TRANSPORTE, DENTRO DE SU AMBITO OPERACIONAL PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LABORES Y PRESTACION DE SERVICIOS. ESTABLECER UN FONDO DE RENOVACION DE RENOVACION DE EQUIPO. DEDUCIR DEL PRODUCTO BRUTO DE PASAJES Y FLETES DE LOS VEHICULOS VINCULADOS A LA COOPERATIVA, EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA LA AMORTIZACION DE LOS CERTIFICADOS SUSCRITOS, FONDO DE SERVICIOS ESPECIALES Y GASTOS DE ADMINISTRACION, QUE SE TOMARA Y DISTRIBUIRA DE ACUERDO CON LAS NORMAS CONTENIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. OTROS OBJETIVOS QUE A JUICIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION CONTRIBUYAN AL PROGRESO DE LA SOCIEDAD.

**CONSUMO INDUSTRIAL:**

SUMINISTRAR A LOS ASOCIADOS LOS ARTICULOS QUE SE RELACIONAN CON LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR, EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIOS Y CALIDADES, CUYOS COSTOS NO PODRAN SER SUPERIORES A LOS CORRIENTES EN EL MERCADO. COMPRAR Y VENDER VEHICULOS AUTOMOTORES, HERRAMIENTAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA SUMINISTRARLE A LOS ASOCIADOS, QUE SEAN NECESARIOS DENTRO DEL GIRO NORMAL DE LA COOPERATIVA. RECIBIR EN DACION DE PAGO, COMO PARTE DE PAGO O A CUALQUIER TITULO LEGAL, VEHICULOS AUTOMOTORES, LO MISMO QUE ENTREGARLOS. MONTAR PARA EL SERVICIO DE LOS ASOCIADOS, ESTACIONES DE SERVICIO, PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA, ACEITES, AIRE, ETC. ESTA SECCION DEBERA HACER LAS VENTAS Y SUMINISTROS UNICAMENTE DE CONTADO, CUANDO SE TRATE DE LAS VENTAS DE VEHICULOS U OTROS ELEMENTOS DE TRABAJO O REPARACIONES DE ELEVADO COSTO, EL CONSEJO DE ADMNISTRACION, REGLAMENTARA LA FORMA DE PAGO Y EXIGIRA LAS GARANTIAS ADICIONALES QUE CREA NACESARIAS. REALIZAR CUALQUIER TRANSACCION RELACIONADA CON MUEBLES O INMUEBLES QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO: LOS SERVICIOS Y OPERACIONES CONTEMPLADOS EN ESTA SECCION, PODRAN PRESTARSE AL PUBLICO EN GENERAL.

**CREDITO:**

HACER PRESTAMOS A SUS ASOCIADOS, A BAJO INTERES, CON GARANTIA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA. HACER PRESTAMOS A LOS ASOCIADOS EN LAS CONDICIONES ENUMERADAS ANTERIORMENTE PARA ATENDER A LAS NECESIDADES RELACIONADAS CON LOS INSUMOS DEL TRANSPORTE O PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS NUEVOS O REPOSICION DE LOS MISMOS, PARA EL SERVICIO DE LA COOPERATIVA. REALIZAR CUALQUIER OPERACION COMPLEMENTARIA DE LAS NTERIORES DENTRO DE LAS LEYES VIGENTES Y PRINCIPIOS COOPERATIVOS. LAS DEMAS FUNCIONES DE ESTA CLASE DE ACTIVIDADES. PARAGRAFO: PARA ATENDER DERECHO A ESTOS PRESTAMOS EL ASOCIADO DEBERA ESTAR AL DIA CON LAS OBLIGACIONES CON LA COOPERATIVA.

SERVICIOS ESPECIALES:

CONTRATAR Y PRESTAR SERVICIOS MEDICOS, ODONTOLOGICOS, FARMACEUTICOS Y DE HOSPITALIZACION A LOS ASOCIADOS Y EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA. ESTABLECER CENTROS DE EDUCACION Y ENSENAZA PARA LOS ASOCIADOS Y FAMILIARES BAJO SU EXCLUSIVA DEPENDENCIA. ESTABLECER UN FONDO QUE PERMITA AUXILIOS PARA LOS ASOCIADOS, DE VEJEDAD Y ACCIDENTE DE TRABAJO. CONTRATAR SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL PARA LA COOPERATIVA Y LOS ASOCIADOS. OTROS SERVICIOS QUE A JUICIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION CONTRIBUYAN A UNA MEJOR PRESTACION DE SERVICIO A SUS ASOCIADOS. CONTRATAR SERVICIOS DE RECREACION SOCIAL PARA LOS ASOCIADOS Y SU FAMILIA CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS. PARTICIPACION DE LA COOPERATIVA Y ASOCIADOS EN PROGRAMAS SOBRE CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

SERVICIOS POSTALES, TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS Y CARGA:

EXPLOTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS Y CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL, EN VEHICULOS NAVES Y AERONAVES, CONFORME A LAS NORMAS DICTADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y /O ACUERDOS O PACTOS INTERNACIONALES. EXPLOTAR LOS SERVICIOS POSTALES, INCLUIDO LOS ENVIOS DE CORRESPONDENCIA Y OTROS OBJETOS POSTALES, LOS SERVICIOS DE CORREO NACIONAL E INTERNACIONAL, LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FINANCIEROS DE CORREOS Y LOS SERVICIOS DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA, DE CONFORMIDAD A LA REGLAMENTACION Y COMPETENCIA QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL. ESTABLECER LAS OFICINAS Y AGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O EN EL EXTERIOR HACIA DON DE SE PRESTARA EL SERVICIO. DETERMINARA A TRAVES DE SU INFRAESTRUCTURA FISICA Y ADMINISTRATIVA EL CONTINUO Y PERMANENTE CRECIMIENTO EN COBERTURA, CALIDAD Y EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS. ESTABLECER MECANISMOS E INSTRUMENTOS CONTABLES, FINANCIEROS Y JURIDICOS QUE PERMITAN DIFERENCIAR EL TRANSPORTE DE CARGA Y LOS SERVICIOS POSTALES, DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA Y DEMAS, A FIN DE EJERCER CONTROL Y REPORTE DE ACTIVIDADES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN CADA SERVICIO. LLEVAR REGISTROS INDIVIDUALES Y SUPERVISION ESPECIALIZADA EN CADA SERVICIO. OTROS OBJETIVOS NECESARIOS PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y QUE A JUICIO DEL CONSEJO CONTRIBUYAN AL PROGRESO DE LA SOCIEDAD Y A LA MEJOR PRESTACION DE LOS MISMOS.

TRANSPORTE DE VALORES:

LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VALORES, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y EXIGENCIAS DETERMINADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y EN ESPECIAL DE SEGURIDAD, TIPO DE VEHICULOS, FORMA DE OPERACION CONFORME LO SENALE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. PARAGRAFO: CADA UNA DE LAS SECCIONES ANTERIORES CONTARA CON SU RESPECTIVA REGALMENTACION APROBADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y ESTARA SUJETA A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. PARAGRAFO: LA COOPERATIVA PRESTARÁ SUS SERVICIOS PREFERENTEMENTE A SUS ASOCIADOS; SIN EMBARGO PODRA EXTENDERLOS AL PUBLICO NO ASOCIADO EN RAZON DEL INTERES SOCIAL Y DEL BIENESTAR COLECTIVO, EN TAL CASO LOS EXCEDENTES QUE SE OBTENGAN SERAN LLEVADOS A UN FONDO SOCIAL NO SUCEPTIBLE DE REPARTICION. PARAGRAFO: EN LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINALIDADES LA COOPERATIVA PODRA ESTABLECER LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES, PUBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, YA SEA EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE

**CODIGO DE VERIFICACIÓN pMqc5PAQrs**

TERCEROS O EN PERTICIPACION CON ELLOS, SIEMPRE QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINALIDADES.

SECCION DE TURISMO:

PARA EL DESARROLLO DE LA SECCION DE TURISMO Y/ O SERVICIO ESPECIAL, LA COOPERATIVA OPERARA DIRECTAMENTE O TRAVES DE UNAS AGENCIAS DE VIAJES, U OPERADORAS DE TURISMO QUE TENDRA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

OPERAR DENTRO DEL PAIS PLANES TURISTICOS, PROGRAMADOS POR AGENCIAS DE VIAJE. ORGANIZAR Y PROMOVER PLANES TURISTICOS PARA SER OPERADOS POR ELLA MISMA, SUS SUCURSALES O AGENCIAS. PRESTAS LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TURISTICO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES QUE REGLAMENTEN LA MATERIA. LAS DEMAS QUE DETERMINE LA LEY Y QUE POR SU NATURALEZA SEAN COMPATIBLES.

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

PATRIMONIO

ES DE OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$863.087.000.00) MCTE.

EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTARÁ FORMADO POR:

A) LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES Y LOS AMORTIZADOS. B ) LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE, C ) DONACIONES Y AUXILIOS RECIBIDOS Y DESTINADOS AL INCREMENTO PATRIMONIAL.

EL CAPITAL SOCIAL ESTÁ COMPUESTO POR LAS APORTACIONES ORDINARIAS QUE HAGAN LOS ASOCIADOS, LAS CUALES PODRÁN SER SATISFECHAS EN DINERO, EN ESPECIES O EN TRABAJOS CONVENCIONALMENTE VALUADOS Y ESTARÁN REPRESENTADOS EN CERTIFICADOS DE IGUAL VALOR NOMINAL INMODIFICABLE.

EL AVALÚO DE LOS BIENES O SERVICIOS, EN CASO DE QUE SE APORTE, SE HARÁ AL MOMENTO DE INCORPORARSE EL ASOCIADO, MEDIANTE CUANTIFICACIÓN QUE HARÁ UNA COMISIÓN DE TRES ASOCIADOS QUE ELEGIRÁ EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SU SENO, POR ESCRITO.

EL CAPITAL SOCIAL SE FORMARÁ E INCREMENTARÁ CON LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES QUE CADA ASOCIADO DEBE PAGAR MENSUALMENTE EQUIVALENTE AL 10% DEL S.M.L.M.V. ASÍ MISMO SE INCREMENTAN: CON LOS APORTES EXTRAORDINARIOS QUE PARA TAL FIN, ORDENA LA ASAMBLEA GENERAL.

ASÍ MISMO SE INCREMENTARÁ CON LOS APORTES EXTRAORDINARIOS QUE PARA TAL FIN ORDENE LA ASAMBLEA GENERAL.

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION – PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 82 DEL 06 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26358 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MOLANO PEREZ HENRY	CC 79,721,339

POR ACTA NÚMERO 82 DEL 06 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26358 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	SEPULVEDA BOTERO MARIA TERESA	CC 43,737,653

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25203 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CEDANO VELASQUEZ HERNANDO	CC 93,362,956

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25203 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	RODRIGUEZ GONZALEZ STELLA	CC 28,814,503

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25203 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL DE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ALVARADO PARRA JAIME	CC 3,280,914

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25203 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	PINILLA PEREZ JAIRO	CC 6,034,237

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25203 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN

ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	AGUILERA GONZALEZ RAFAEL	CC 79,040,261

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25203 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	BELTRAN GARZON JULIO CESAR	CC 93,386,132

POR ACTA NÚMERO 82 DEL 06 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26358 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	AMAYA GRIMALDO JUAN JAVIER	CC 14,211,208

#### CERTIFICA

#### CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 82 DEL 06 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26358 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CALLE TORRES NELLY	CC 39,694,393

POR ACTA NÚMERO 82 DEL 06 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26358 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	HERAZO MARZOLA MANUEL JERONIMO	CC 19,328,037

POR ACTA NÚMERO 82 DEL 06 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26358 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GALEANO GARNICA HUMBERTO	CC 19,255,042

**CODIGO DE VERIFICACIÓN pMqc5PAQrs**

POR ACTA NÚMERO 82 DEL 06 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26358 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CACAIS LOAIZA HERNAN	CC 93,344,549

POR ACTA NÚMERO 82 DEL 06 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26358 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	GALLO BURGOS SALVADOR	CC 4,238,094

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

LA ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA ESTARA A CARGO DE: - ASAMBLEA GENERAL - CONSEJO DE ADMINISTRACION -

GERENTE CERTIFICA EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE, CON UN SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZARA EN LAS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

CERTIFICA POR OFICIO NO. 3431, EMANADO DEL JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE. DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2011, BAJO EL NUMERO 16. 726 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE REGISTRO LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL ACTA 10 A DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA DEL 15 DE OCTUBRE DE 2011, EN LA CUAL SE REALIZO LA ELECCIÓN DE GERENTE Y SE SOLICITA DEJAR COMO GERENTE AL SEÑOR PEDRO PABLO CONTRERAS JIMÉNEZ. CERTIFICA POR OFICIO NRO. 391, EMANADO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE, DEL 01 DE MARZO DE 2.012, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 07 DE MARZO DE 2.012 BAJO EL NUMERO 16.991 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE REGISTRO LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DECRETA LA SUSPENSION DE LA DECISIÓN TOMADA EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 NOVIEMBRE DE 2011 Y CONTENIDA EN EL ACTA 659 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2011, REFERIDA AL NOMBRAMIENTO COMO GERENTE DE LA COMPAÑÍA AL SEÑOR JESÚS ALBERTO CORTES FORERO.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 712 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21437 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	AGUILAR VALLE RODRIGO	CC 19,145,178

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 707 DEL 29 DE AGOSTO DE 2015 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21247 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SUBGERENTE	GUZMAN CASTRO EDWIN ADAN	CC 79,962,251

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

**FUNCIONES DEL GERENTE**

NOMBRAR LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON LA NOMINA QUE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION; SUSPENDER EN SUS FUNCIONES A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA POR FALTAS COMPROBADAS, DANDO CUENTAS SI FUERE DEL CASO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION; ORGANIZAR Y DIRIGIR LA ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA EN SUS DIFERENTES SECCIONES; ELABORAR Y SOMETER AL CONSEJO LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISION Y RETIRO DE ASOCIADOS, AUTENTICANDO LOS REGISTROS, LOS TITULOS DE CERTIFICADOS DE APORTACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS; PROYECTAR PARA LA APROBACION DEL CONSEJO LOS CONTRATOS Y OPERACIONES QUE TENGA INTERES LA SOCIEDAD; ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA SOCIEDAD, GIRA R LOS CHEQUES Y FIRMAR LOS DEMAS DOCUMENTOS; SUPERVIGILAR, CUANDO A BIEN TENGA, EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR QUE SE MANTENGAN EN SEGURIDAD LOS DINEROS Y VALORES DE LA COOPERATIVA; ORGANIZAR Y DIRIGIR LA CONTABILIDAD CONFORME A LA LEY, LOS DERECHOS REGLAMENTOS Y LAS NORMAS DEL DANCOOP; ENVIAR AL DANCOOP, LOS INFORMES DE CONTABILIDAD Y LOS DATOS ESTADISTICOS QUE DICHA ENTIDAD EXIJA; CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA DE 250 SALARIOS MINIMOS MENSUALES; EN CASO DE SOBREPASAR LA SUMA EXPRESADA REQUERIRA LA PREVIA AUTORIZACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LO CUAL DEBERA CONSTAR EN EL ACTA DE LA RESPECTIVA REUNION; PRESENTAR MENSUALMENTE EL ACUERDO DE GASTOS AL CONSEJO; HACER PARTICIPAR A LA SOCIEDAD, CON LA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN LAS FECHAS MEMORABLES DE LA COOPERATIVA COMO SON: LA PRIMERA SEMANA DE JULIO, EL 21 DE DICIEMBRE, LAS QUE ACONSEJE EL DANCOOP Y LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL, CONSULTANDO LAS CAPACIDADES ECONOMICAS DE LA SOCIEDAD; PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION LA SOLICITUD DE ADMISION DE ASOCIADOS; PREVIO UN INFORME SOBRE SU COMPARTAMIENTO Y DEMAS DATOS ALLEGADOS POR DIRECTIVOS, EJECUTIVOS Y ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA DE ACUERDO AL ARTICULO 20 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS; DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO.

**FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO. ELABORAR LOS PRESUPUESTOS Y FIJAR LA NOMINA DE EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA. NOMBRAR EL GERENTE, SUBGERENTE Y LOS MIEMBROS DE LA JUNTA CONCILIADORA O AMIGABLES COMPONENTES Y COMITES ESPECIALES. AUTORIZAR PREVIAMENTE LOS GASTOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO QUE OCURRIEREN EN EL CURSO DE CADA EJERCICIO. FIJAR LA CUANTIA DE LAS FIANZAS QUE DEBE PRESTAR EL GERENTE, EL TESORERO Y

LOS DEMAS EMPLEADOS QUE A SU JUICIO DEBAN GARANTIZAR SU MANEJO, TODOS ELLOS CON LA APROBACION DEL ORGANISMO LEGAL COMPETENTE DE CONTROL Y VIGILANCIA A LAS COOPERATIVAS, EXIGIENDO SU PRESENTACION Y HACIENDOLAS EFECTIVAS LLEGADO EL CASO. EXAMINAR Y APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA, LAS CUENTAS QUE DEBA PRESENTAR EL GERENTE, ACOMPAÑADO DE UN INFORME EXPLICATIVO. PRESENTAR A LA ASAMBLEA PARA SU APROBACION DEFINITIVA LOS DOCUMENTOS ANTERIORES. EXAMINAR Y APROBAR EL PLAN DE CONTABILIDAD ELABORADO POR EL GERENTE QUE DEBERA CENIRSE A LAS NORMAS QUE ESTABLEZCA EL ORGANISMO LEGAL COMPETENTE DE CONTROL Y VIGILANCIA A LAS COOPERATIVAS. AUTORIZAR AL GERENTE PARA CELEBRAR OPERACIONES CUYA CUANTIA EXCEDA DE DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. REGLAMENTAR EL CREDITO Y LOS DESCUENTOS FIJANDO PUNTOS Y FRECUENCIA DE OPERACIONES. DECIDIR SOBRE INGRESOS, RETIRO, SUSPENSION O EXCLUSION DE LOS ASOCIADOS Y SOBRE TRASPASOS Y DEVOLUCION DEL VALOR DE LOS CERTIFICADOS. RESOLVER LAS DUDAS QUE SE ENCUENTREN EN LA INTERPRETACION DE ESTOS ESTATUTOS AJUSTANDOSE A SU ESPIRITU. DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES Y TRANSIGIR CUALQUIER LIGITIMO QUE TENGA LA COOPERATIVA O SOMETERLO A CONSIDERACION. REMOVER AL GERENTE Y/O SUBGERENTE POR FALTAS COMPROBADAS. CONVOCAR DIRECTAMENTE A ASAMBLEA GENERAL. REGLAMENTAR LOS SERVICIOS DE PREVISION SOCIAL QUE SE PRESTEN CON EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y LOS ESPECIALES QUE HAYA PRESTARSE CON APORTES Y CUOTAS DECRETADAS POR LA ASAMBLEA. SANCIIONAR CON MULTA DE DIEZ A CIEN SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS A LOS ASOCIADOS QUE INFRINJAN ESTOS ESTATUTOS Y CON MULTA DE SEIS SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS A LOS ASOCIADOS QUE SIN CAUSA JUSTIFICADA NO ASISTAN A LA ASAMBLEA. EN GENERAL TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN COMO ENTIDAD ADMINISTRATIVA NECESARIAS PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA Y QUE NO ESTEN ADSCRITAS A OTROS ORGANISMOS. APROBAR TODA NEGOCIACION REFERENTE A VENTAS O TRASPASO DE CUALQUIER TITULO DE VEHICULOS, ENTRE ASOCIADOS Y PARTICULARES, PARA QUE DICHOS BIENES PUEDAN SEGUIR PRESTANDO SERVICIO EN LAS RUTAS QUE CUBRE LA COOPERATIVA. CON EL PROPOSITO DE VIABILIZAR SU APLICACION EN EL FUNCIONAMIENTO INTERNO Y LA PRESTACION DE SERVICIOS ESTARA A SU CARGO LA REGLAMENTACION DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. LOS ASPECTOS RELACIONADOS A VALORES POR COMISIONES, TRASPASOS, RETIRO E INGRESO DE VEHICULOS, PORCENTAJE DE ADMINISTRACION, ETC, SERAN ESTABLECIDOS Y REGLAMENTADOS POR ESTE ORGANISMO.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 27 DE MARZO DE 2008 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12873 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RUIZ VARGAS JOSE EILER	CC 14,242,414	38193-T

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 68 DEL 25 DE MARZO DE 2010 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15447 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO

DE LUCRO EL 06 DE AGOSTO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ARCINIEGAS REYES LIANA CAROLINA	CC 38,361,757	122693T

**CERTIFICA - PROVIDENCIAS**

POR OFICIO NÚMERO 3431 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2011 DEL JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16726 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE DECRETÓ : COMUNICACION MEDIANTE LA CUAL SE DECRETA LA SUSPENSION DEL ACTA 10A DE L CONSEJO DE ADMINISTRACION, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2011, EN LA CUA L SE REALIZO LA ELECCION DEL GERENTE Y SE SOLICITA DEJAR COMO GERENTE AL SE?OR PEDRO PABLO CONTRERAS JIMENEZ

POR RESOLUCION NÚMERO 15144 DEL 05 DE ABRIL DE 2013 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18468 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE MAYO DE 2013, SE DECRETÓ : RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMAN EN TODAS SUS PARTES LAS INSCRIPCIONES 16907 DEL LIBRO I DE FECGA 10 DE FEBRERO DE 2012 MEDIANTE LA CUAL SE EFECTUO EL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y LA 169 08 DEL LIBRO I DE FECHA 10 DE FEBRERO ME

POR RESOLUCION NÚMERO 15137 DEL 05 DE ABRIL DE 2013 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18469 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE MAYO DE 2013, SE DECRETÓ : RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE REVOCO LA INSCRIPCION N. 17104 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2012 MEDIANTE LA CUAL SE REGISTRO EL ADICIONAL N. 071 DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2001.

POR RESOLUCION NÚMERO 3192 DEL 17 DE MAYO DE 2012 DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19049 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2013, SE DECRETÓ : RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONTROL EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 85 DE LA LEY 222 DE 1995 A LA ENTIDAD.

POR RESOLUCION NÚMERO 9710 DEL 29 DE MAYO DE 2014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20657 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE ABRIL DE 2015, SE DECRETÓ : RESOLUCION POR LA CUAL SE LEVANTA EL SOMETIMIENTO A CONTROL DE LA COOP ERATIVA.

POR RESOLUCION NÚMERO 5426 DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21980 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE MAYO DE 2016, SE DECRETÓ : ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA EL RECURSO DE QUEJA PRESENTADO EN CONTRA DE LA RESOLUCION NO. 534 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2015, PROFERIDA POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

POR RESOLUCION NÚMERO 7884 DEL 24 DE FEBRERO DE 2016 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21981 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE MAYO DE 2016, SE DECRETÓ : ACTO

**CODIGO DE VERIFICACIÓN pMqc5PAQrs**

ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA EL ACTO DE ABSTENCION DE REGISTRO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, ACTA NO. 707 DEL 21 DE OCTUB RE DE 2015 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, PROFERIDO POR LA CAMARA DE C OMERCIO DE IBAGUE

POR RESOLUCION NÚMERO 8374 DEL 17 DE MARZO DE 2016 DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22805 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2016, SE DECRETÓ : RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONTROL EN LOS TERMINOS DEL ART 85 DE LA LEY 222 DE 1995.

POR RESOLUCION NÚMERO 58725 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2016 DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22813 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE DICIEMBRE DE 2016, SE DECRETO : RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGA LA MEDIDA DE SOMETIMIENTO A CONTROL ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 8374 DEL 17 DE MARZO DE 2016.

POR RESOLUCION NÚMERO 58725 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2016, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24620 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2017, SE DECRETÓ : RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA POR UN TERMINO INDEFINIDO LA MEDIDA DE SOMETIMIENTO A CONTROL ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 8374 DEL 17 DE MARZO DE 2016.

POR RESOLUCION NÚMERO 621 DEL 07 DE MARZO DE 2018 DE LA CAMARA TITULAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25392 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE MARZO DE 2018, SE DECRETÓ : ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION, CONFIRMANDO INSCRIPCION 25.203 DE FECHA 04 DE ENERO DE 2018 LIBRO I, Y SE CONCEDE RECURSO DE APELACION ANTE LA SIC.

**CERTIFICA - SITIOS WEB**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2005 DE EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9932 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2005, SE REGISTRA : INSCRIPCION DEL SITIO WEB WWW.VELOTAX.COM.CO

**CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE CARGA**

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 24707 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2017 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. DE FECHA , EXPEDIDO POR EL COMERCIANTE EN BOGOTA, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

**CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES**

POR OFICIO NÚMERO 1580 DEL 20 DE JUNIO DE 2014 SUSCRITO POR EL(LA) MUNICIPAL, DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE INSCRIPCION DE LA DEMANDA.

JUZGADO 1 CIVIL  
NÚMERO 19917 DEL  
JULIO DE 2014,

**CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES**

POR OFICIO NÚMERO 1528 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TULUA VALLE, DE TULUA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26889 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE ENERO DE 2019, LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DE DEMANDA.

**CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES**

POR OFICIO NÚMERO 1506 DEL 15 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOG, DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27494 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JUNIO DE 2019, INSCRIPCION DE LA DEMANDA.

**CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES**

POR OFICIO NÚMERO 1620 DEL 23 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27560 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE JUNIO DE 2019, INSCRIPCION DE DEMANDA

**CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES**

POR OFICIO NÚMERO 1 DEL 05 DE JUNIO DE 2017 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA, DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18697 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JUNIO DE 2017, INSCRIPCION DE DEMANDA.

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LIMITADA TERMINAL AUTOS  
**MATRICULA :** 255689

**FECHA DE MATRICULA :** 20150320

**FECHA DE RENOVACION :** 20190123

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019

**DIRECCION :** TERMINAL DE TRNSPORTE IBAGUE LC 195

**BARRIO :** BRR ARADO

**MUNICIPIO :** 73001 - IBAGUE

**TELEFONO 1 :** 2612110

**TELEFONO 2 :** 2632437

**CORREO ELECTRONICO :** contadorgeneral@velotax.com.co

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 1,720,000

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LIMITADA TERMINAL AUTOS  
**MATRICULA :** 255913

**FECHA DE MATRICULA :** 20150328

**FECHA DE RENOVACION :** 20190123

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019



CAMARA DE  
COMERCIO DE  
IBAGUE

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LIMITADA

Fecha expedición: 2019/09/09 - 10:36:37 \*\*\*\* Recibo No. S000532385 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA74-20190909-0027

**CODIGO DE VERIFICACIÓN pMqc5PAQrs**

**DIRECCION :** TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE LC 195

**BARRIO :** BRR EL CARMEN

**MUNICIPIO :** 73001 - IBAGUE

**TELEFONO 1 :** 2616901

**TELEFONO 2 :** 3122820290

**CORREO ELECTRONICO :** gerencia.general@velotax.com.co

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 1,520,000

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LIMITADA TAQUILLA NUEVA

**MATRICULA :** 255914

**FECHA DE MATRICULA :** 20150328

**FECHA DE RENOVACION :** 20190123

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019

**DIRECCION :** TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE LOCAL 182

**BARRIO :** BRR EL CARMEN

**MUNICIPIO :** 73001 - IBAGUE

**TELEFONO 1 :** 2616901

**TELEFONO 2 :** 3122820290

**CORREO ELECTRONICO :** gerencia.general@velotax.com.co

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 1,520,000

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES VELOTAX LIMITADA CAJAMARCA

**MATRICULA :** 276232

**FECHA DE MATRICULA :** 20170227

**FECHA DE RENOVACION :** 20190123

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019

**DIRECCION :** CRA 7 N 5-35

**BARRIO :** BRR CENTRO

**MUNICIPIO :** 73124 - CAJAMARCA

**TELEFONO 1 :** 3108267452

**CORREO ELECTRONICO :** gerencia.general@velotax.com.co

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 1,520,000

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA

**MATRICULA :** 289665

**FECHA DE MATRICULA :** 20180321

**FECHA DE RENOVACION :** 20190123

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019

**DIRECCION :** CL 7 N 4 - 39

**BARRIO :** MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN

**MUNICIPIO :** 73854 - VALLE DE SAN JUAN

**TELEFONO 1 :** 3143823727

**CORREO ELECTRONICO :** gerencia.general@velotax.com.co

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 1,120,000

**CODIGO DE VERIFICACIÓN pMqc5PAQrs**

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA

**MATRICULA** : 289666

**FECHA DE MATRICULA** : 20180321

**FECHA DE RENOVACION** : 20190123

**ULTIMO AÑO RENOVADO** : 2019

**DIRECCION** : CL 4 N 01 - 35

**BARRIO** : MUNICIPIO DE RONCESVALLES

**MUNICIPIO** : 73622 - RONCESVALLES

**TELEFONO 1** : 3142875165

**CORREO ELECTRONICO** : gerencia.general@velotax.com.co

**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

**ACTIVIDAD SECUNDARIA** : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO** : 1,120,000

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA

**MATRICULA** : 289672

**FECHA DE MATRICULA** : 20180321

**FECHA DE RENOVACION** : 20190123

**ULTIMO AÑO RENOVADO** : 2019

**DIRECCION** : CR 4 CON CL 1 ESQ

**BARRIO** : MUNICIPIO DE ROVIRA

**MUNICIPIO** : 73624 - ROVIRA

**TELEFONO 1** : 2880132

**CORREO ELECTRONICO** : velotaxkiarovira@gmail.com

**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

**ACTIVIDAD SECUNDARIA** : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO** : 1,120,000

**CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS**

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* NOMBRE : COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX

**CATEGORÍA** : AGENCIA

**MATRÍCULA** : 155177

**FECHA DE MATRÍCULA** : 20040331

**FECHA DE RENOVACIÓN** : 20190123

**ÚLTIMO AÑO RENOVADO** : 2019

**DIRECCION** : TER DE TRANSPORTES CR 5 N 21-07

**MUNICIPIO** : 73001 - IBAGUE

**TELÉFONO 1** : 2668557

**TELÉFONO 2** : 3122880134

**CORREO ELECTRÓNICO** : ibague216.pasajes@velotax.com.co

**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : H4921 - Transporte de pasajeros

**ACTIVOS VINCULADOS** : 5,720,000

\*\*\* NOMBRE : TALLER DE MECANICA Y MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ VELOTAX LTDA

**CATEGORÍA** : AGENCIA

**MATRÍCULA** : 155178



CAMARA DE  
COMERCIO  
DE IBAGUE

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LIMITADA

Fecha expedición: 2019/09/09 - 10:36:38 \*\*\*\* Recibo No. S000532385 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA74-20190909-0027

CODIGO DE VERIFICACIÓN pMqc5PAQrs

**FECHA DE MATRÍCULA :** 20040331

**FECHA DE RENOVACIÓN :** 20190130

**ÚLTIMO AÑO RENOVADO :** 2019

**DIRECCION :** CL 21 N 5-56

**MUNICIPIO :** 73001 - IBAGUE

**TELÉFONO 1 :** 2611214

**TELÉFONO 2 :** 2612110

**TELÉFONO 3 :** 3122820159

**CORREO ELECTRÓNICO :** gerencia.general@velotax.com.co

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** G4520 - Mantenimiento y reparacion de vehiculos automotores

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** G4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehiculos automotores

**ACTIVOS VINCULADOS :** 5,720,000

**CERTIFICA**

C E R T I F I C A : QUE MEDIANTE RESOLUCION NO. 068 DE NOVIEMBRE 24 DE 1. 999, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA JURIDICA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 06 DE DICIEMBRE DE 1.999 BAJO EL NO.3.470 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE REGISTRO LA REVOCACION PARCIAL LA INSCRIPCION NO.1.820 DEL 01 DE ABRIL DE 1.998, EN RELACION CON EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO. CERTIFICA QUE POR DOCUMENTO PRIVADO Y ANEXOS DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1. 999, ENVIADO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA DANSOCIAL REGIONAL TOLIMA, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 06 DE DICIEMBRE 1.999 BAJO EL NRO.3.471 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CERTIFICO Y REGISTRO LA ACLARACION DE LA DENOMINACION, QUEDANDO COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LIMITADA.

C E R T I F I C A: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2005, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2005, BAJO EL NO. 9932 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, SE REGISTRO EL SITIO WEB WWW.VELOTAX.COM.CO . CERTIFICA QUE POR ESCRITURA PUBLICA N &deg; 2655 DEL 6 DE JULIO DE 2007, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE JULIO DE 2007, BAJO EL NUMERO 12085 DEL LIBRO 51, SE REGISTRO PODER AL DOCTOR IVAN MAURICIO LOPEZ AVELLANEDA, MAYOR DE EDAD, CON CEDULA DE CIUDADANIA 79328198 EXPEDIDA EN BOGOTA, PARA QUE EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS ATINENTES A LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA COOPERATIVA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D. C. LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, META Y BOYACA. A) REPRESENTACION: PARA QUE REPRESENTE A LA COOPERATIVA PODERDANTE INSTAUREN DE NATURALEZA CIVIL, LABORAL, ADUANERA, CAMBIARIA, PENAL Y TRIBUTARIA, YA SEA ANTE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA, ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA, LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, ADUANERA, DE CAMBIOS, DE IMPUESTOS O JURISDICCIÓNES COACTIVAS ESPECIALES Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, PERSONAS O ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO, INCLUYENDO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EL EJERCICIO DE TODOS LOS DERECHOS Y RECURSOS EN LA VÍA GUBERNATIVA. EL APoderado ESTA FACULTADO PARA REPRESENTAR A LA COOPERATIVA ANTE CUALQUIER CORPORACION, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA LEGISLATIVA O JURISDICCIÓNAL Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ASCRITOS, O ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO; PRESENTAR PETICIONES, ADELANTAR ACTUACIONES, ASISTIR A DILIGENCIAS O PROCESOS YA SEA QUE LA COOPERATIVA ACTUE COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, O COADYUVANTE; DE IGUAL MANERA EL APoderado QUEDA

**CODIGO DE VERIFICACIÓN pMqc5PAQrs**

FACULTADO PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES DE MANERA QUE SE ASUMA LA PERSONERIA DE LA COOPERATIVA PODERDANTE CUANDO SE ESTIME CONVENIENTE O NECESARIO DE MODO QUE EN NINGUN MOMENTO ESTA CAREZCA DE REPRESENTACION. EL APoderado QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COOPERATIVA EN TODA CLASE DE PROCESOS O ACTOS ADMINISTRATIVOS. LAS FACULTADES QUE SE CONFIEREN AL APoderado SON TODAS LAS QUE COMO PARTE ACTORA Y OPOSITORA TENGAN NECESIDAD DE EJECUTAR EN CUALQUIER CLASE DE PROCESOS, ENTRE LAS CUALES SE COMPRENDEN LAS SIGUIENTES: INSTAURAR Y RESPONDER DEMANDAS, PROPONER EXCEPCIONES, SOLICITAR PRUEBAS, INTERVENIR EN LA PRACTICA DE AQUELLAS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, INTERPONER RECURSOS EN VIA GUBERNATIVA O JUDICIAL, TRANSIGIR, CONCILIAR, RECIBIR, RENUNCIAR, DESISTIR, ACEPTAR, ALLANARSE, SUSTITUIR Y, REASUMIR, COMPROMETER, REMATAR A NOMBRE DE LA COOPERATIVA, TACHAR DOCUMENTOS Y RECUSAR. B) TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO: PARA QUE SOMETA A LA DECISION DE ARBITROS CONFORME A LA SECCION QUINTA. TITULO XXXIII DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, LAS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE TRANSACCION RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA COOPERATIVA PODERDANTE, Y PARA QUE LA REPRESENTANTE DONDE SEA NECESARIO EN LOS PROCESOS ARBITRALES. C) DESISTIMIENTO: PARA QUE DESISTA DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LA COOPERATIVA, PODERDANTE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVAN. D ) TRANSIGIR: PARA QUE EL APoderado TRANSIJA PLEITOS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA COOPERATIVA PODERDANTE. E) SUSTITUCION Y REVOCACION: PARA QUE EL APoderado SUSTITUYA TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOQUE SUSTITUCIONES. F) PODERES ESPECIALES: EL APoderado PODRA CONSTITUIR APoderados V ESPECIALES PARA TODA CLASE DE PROCESOS O DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS DONDE SE VEA COMPROMETIDA LA COOPERATIVA. G) GENERAL: EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA DE LA COOPERATIVA PODERDANTE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE LA PRESENTE ENUMERACION DE FACULTADES DEBE ENTENDERSE COMO ENUNCIATIVA Y NO TAXATIVA, POR LO TANTO, EL APoderado ESTARA FACULTADO PARA EJERCER TODAS LAS GESTIONES TENDIENTES A LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COOPERATIVA, SIN NINGUNA RESTRICCIÓN EN CUALQUIER CLASE DE ACTUALIZACION DE CARACTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. CERTIFICA QUE POR RESOLUCIÓN N. 49447 EMANADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2014, SE CONFIRMO EL ACTO ADMINISTRATIVO DE INSCRIPCIÓN N. 19688 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DEL 20 DE MAYO DE 2014, QUE DA CUENTA DEL ACTA N. 75 DEL 29 DE MARZO DE 2014, QUE CONTIENE EL ACTO DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LIMITADA Y SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

**C E R T I F I C A:** QUE POR RESOLUCIÓN 5426 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 21980 DEL LIBRO RESPECTIVO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE REGISTRO ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA EL RECURSO DE QUEJA PRESENTADO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NO. 534 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2015 PROFERIDA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**C E R T I F I C A:** QUE POR RESOLUCIÓN 7884 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 21981 DEL LIBRO RESPECTIVO DE LAS

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE REGISTRO ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA EL ACTO DE ABSTENCIÓN DE REGISTRO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, ACTA NO. 707 DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADO EL 21 DE OCTUBRE DE 2015, PROFERIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE. CERTIFICA QUE POR RESOLUCIÓN 16026 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 21979 DEL LIBRO RESPECTIVO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE REGISTRO ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN N&deg; 540 DEL 26 DE ENERO 2016, PROFERIDA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

C E R T I F I C A: QUE POR RESOLUCION 8374 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016, INCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2016, BAJO EL NUMERO 22805 DEL LIBRO PRIMERO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE REGISTRO RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONTROL EN LOS TERMINOS DEL ART 85 DE LA LEY 222 DE 1995 CERTIFICA QUE POR RESOLUCIÓN 58725 EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 09 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 22813 DEL LIBRO PRIMERO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO SE REGISTRO, RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGA LA MEDIDA DE SOMETIMIENTO A CONTROL ESTABLECIDA EN LA REVOLUCIÓN 8374 DEL 17 DE MARZO DE 2016.

C E R T I F I C A: QUE MEDIANTE RESOLUCION N &deg; 00058725, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE JUNIO DE 2017, BAJO LA INSCRIPCION N&deg; 24620, DEL LIBRO 51, SE REGISTRO: PRORROGA POR UN TERMINO INDEFINIDO LA MEDIDA DE SOMETIMIENTO A CONTROL ESTABLECIDA POR LA RESOLUCION 8374 DEL 17 DE MARZO DE 2016 A LA EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES VELOTAX LIMITADA VELOTAX CON NIT N&deg; 890.700.169-6.

C E R T I F I C A : QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN 598 DE LA CÁMARA TITULAR DE FECHA 27 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 BAJO LA INSCRIPCIÓN 24929 DE LIBRO I SE REGISTRÓ RESOLUCIÓN POR MEDIO LA CUALSE CONFIRMA LA DEVOLUCIÓN DE PLANO CONTENIDA EN EL DOCUMENTO DE FECHA 26 DE MAYO DE 2017, RADICADO CCI-01S-9939, FRENTE A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS ACTOS MENCIONADOS Y CONTENIDOS EN EL ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS No. 80 DEL 20 DE ABRIL DE 2017, RELACIONADA CON LA RATIFICACIÓN DE LA REFORMA A ALGUNOS ARTICULOS DE LOS ESTATUTOS Y RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LIMITADA.

C E R T I F I C A: QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN 56951 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL 2017 BAJO LA INSCRIPCIÓN 25025 DE LIBRO I SE REGISTRÓ RESOLUCIÓN POR MEDIO LA CUAL SE CONFIRMA EL ACTO ADMINISTRATIVO CCI-01S-9939 DEL 26 DE MAYO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE,

**CODIGO DE VERIFICACIÓN pMqc5PAQrs**

SE ABSTUVO DE INSCRIBIR EL ACTA N&deg; 80 DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS REALIZADA EL 20 DE ABRIL DE 2017 DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LIMITADA.

**C E R T I F I C A :** QUE POR RESOLUCIÓN 27647 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CON FECHA 24 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2018, BAJO EL INSCRIPCIÓN 26348 DEL LIBRO I , SE REGISTRÓ RESOLUCIÓN EN LA CUAL SE CONFIRMA EL ACTO ADMINISTRATIVO N 25203 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, EN LA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ, INSCRIBIÓ EL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN APROBADO A TRAVES DEL ACTA N 81 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES LIMITADA, SIGLA VELOTAX LTDA.

**CERTIFICA**

QUE MEDIANTE RESOLUCION N 76881, DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, BAJO LA INSCRIPCION N 26791, DEL LIBRO 51, SE REGISTRO:RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA ACLARAR EL ACTO ADMINISTRATIVO N 26.358 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2018, MEDIANTE EL CUAL SE INSCRIBIÓ EL ACTA N 082 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2018 DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE APROBÓ EL NOMBRAMIENTO DE (3) MIEMBROS PRINCIPALES Y (5) SUPLENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

**CERTIFICA**

QUE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2019, RECIBIDO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO MEDIANTE RADICADO N CCI-01E19-4929 E INSCRITO EL DIA 16 DE ABRIL DE 2019, BAJO LA INSCRIPCION N 27194, DEL LIBRO 51, SE INTERPONE RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION CONTRA LA INSCRIPCIÓN NUMERO 27052 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019, QUE DA CUENTA DEL ACTA DE ASAMBLEA N&deg; 83 DE MARZO 08 DE 2019 DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA, LA ELECCION DE 3 MIEMBROS PRINCIPALES Y 5 SUPLENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION POR LO ANTERIOR QUEDA EN ESTADO SUSPENSIVO LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS:

**PRINCIPALES**

RAFAEL AGUILERA GONZALES  
JULIO CESAR BELTRAN GARZON  
NELLY CALLE TORRES

CC: 79.040.261  
CC: 93.386.132  
CC: 39.694.393

**SUPLENTES**

LUIS HERNAN CASTELLANOS  
SALVADOR GALLO BURGOS  
MIGUEL ESCOBAR ELIZALDE  
GUSTAVO ANDRES CRUZ CARRANZA  
JOSE LIZARDO RUIZ LOPEZ

CC: 14.225.056  
CC: 4.238.094  
CC: 79.400.677  
CC: 80.197.294  
CC: 14.232.070

**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE**

COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LIMITADA

Fecha expedición: 2019/09/09 - 10:36:38 \*\*\*\* Recibo No. S000532385 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA74-20190909-0027

**CODIGO DE VERIFICACIÓN pMqc5PAQrs****IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

**CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)**

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación pMqc5PAQrs

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***